UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 504-2018-UNSCH-R

Ayacucho, 07 JUN. 2018

Visto el expediente administrativo organizado por Jorge Luis Benites Aycache sobre otorgamiento de compensación vacacional; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de fecha 04 de mayo de 2018, Jorge Luis Benites Aycache, ex servidor contratado, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, ha solicitado el otorgamiento de compensación vacacional, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, en concordancia con el artículo 8°, numeral 8.2 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificada por la Ley N° 29849, resulta procedente otorgar la compensación vacacional a Jorge Luis Benites Aycache (40 días), por el monto de S/. 2,000.00, según la liquidación efectuada por la Oficina de Administración de Personal (Informe Técnico N° 074-2018-UNSCH-OGA-OAPER/AC) y a lo informado por el Área de Control Administrativo (Memorando N° 078-2018-CPA-OPER-UNSCH);

Estando al Informe Legal N° 093-2018-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorando N° 597-2018-OP-OGPP-UNSCH); de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3. del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR la compensación vacacional a JORGE LUIS BENITES AYCACHE, ex servidor contratado bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el monto ascendente a DOS MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 2,000.00).

Artículo 2°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será con cargo al Presupuesto Institucional 2018, de acuerdo al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 504 -2018-UNSCH-R

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 0066 3.000001 5.000276 22 048 0109 Gestión del Programa

PRODUCTO/ACCION: 3.000001 5.000276 Gestión del Programa

META: 00001 0047173 Gestión del Programa

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00	2.3.2.8.1.1	S/. 2,000.00	Contrato Administrativo de Servicios
1.00	2.3.2.8.1.2	S/. 109.35	Contribuciones a Essalud de CAS

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración de Personal para que abone la compensación vacacional a favor del beneficiario, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Órgano Control Instit./Of. Gral de Inf. y Sist. (Portal de Transparencia)/Of. Gral de Planificación y Ppto.
Of. de Presupuesto/Of. Gral de Administración/Of. de Abastecimiento/Of. de Contabilidad
Of. de Tesorería/Of. de Administración de Personal/Área de Escalafón
File personal/Interesado/Archivo.

CAZP/gods.